



Río Cuarto, 3 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146209 y la nota elevada por el Departamento de Trabajo Social, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *"Memorias de un Territorio: análisis comunitario de la reconfiguración identitaria de los vecinos del barrio Padre Múgica de la ciudad de Río Cuarto, a partir del proyecto: Parque Costas de Río Cuarto"*, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Natalia BARTOCCIONI (D.N.I. 41.377.696), Melisa ALFONSO (D.N.I. 41.185.490) y Yamila Florencia ARAMBURU (D.N.I. 41.441.482).

Que la Directora del Trabajo Final es la Prof. Sofía RIZZO (D.N.I. 32.026.284), quien se encuentra de licencia por maternidad, por tal motivo no será parte integrante del jurado el día de la defensa.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 030/23.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la constitución del tribunal examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Trabajo Social, presentado por las estudiantes Natalia BARTOCCIONI (D.N.I. 41.377.696), Melisa ALFONSO (D.N.I. 41.185.490) y Yamila Florencia ARAMBURU (D.N.I. 41.441.482), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Sofía RIZZO	D.N.I. 32.026.284	Directora
-Prof. Cecilia MAURUTTO	D.N.I. 25.136.693	
-Prof. Nicolás FORLANI	D.N.I. 35.276.167	

ARTÍCULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los veinte días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 444/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 05 de septiembre de 2024 a las 10:55:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-444_24 TFL BARTOCCIONI ALFONSO ARAMBURU Trabajo Social [366ce5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas